

**ACUERDO NÚMERO 002**  
**(1 Marzo del 2013)**

**POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR**  
**CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

**CONSIDERANDO**

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que de acuerdo con el artículo 23, Parágrafo Primero del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que mediante correo electrónico ([ocaddepartamental@gmail.com](mailto:ocaddepartamental@gmail.com)) del 20 de febrero de 2013, la Secretaría Técnica del OCAD del Departamento del Quindío convocó a sesión a los delegados del nivel nacional, departamental y municipal;

Que el día 1 de marzo de 2013, se realizó la sesión virtual del OCAD del Departamento del Quindío, en la cual fueron aprobados tres (3) proyectos de inversión como consta en el acta número 005, aprobada el 1 de Marzo de 2013;

Que el artículo 6 del Acuerdo 0004, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión de adoptarán mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y el Secretario Técnico;

## ACUERDA

**Artículo primero:** Aprobar los tres (3) proyectos listados a continuación:

CODIGO BPIN		PROYECTOS	MUNICIPIOS
1	20120000400026	Mejoramiento de la infraestructura pública para el desarrollo turístico del departamento del Quindío	Quimbaya, Salento, Calarca y Circasia
2	20120000400031	Renovación de redes de acueducto y alcantarillado en el departamento del Quindío	Génova, La Tebaida
3	2013003630001	Recuperación vía Pijao- Puente tabla, en el municipio de Pijao, Departamento del Quindío	Pijao

**Artículo segundo:** Financiar los proyectos aprobados por un valor de \$3.302.931.572 (TRES MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS) con los recursos correspondientes a la asignación del Fondo de Compensación Regional (40%) del Sistema General de Regalías.

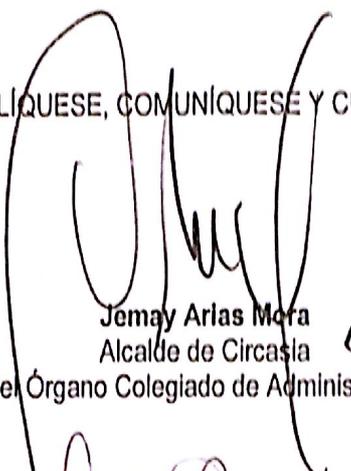
CODIGO BPIN	PROYECTO	MUNICIPIO	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL (40%)	EJECUTOR	NIT	
1	20120000400026	Mejoramiento de la infraestructura pública para el desarrollo turístico del departamento del Quindío	Quimbaya, Salento, Calarca y Circasia	\$2.131.385.126	Promotora de vivienda y desarrollo del Quindío	801.004.883-0
2	20120000400031	Renovación de redes de acueducto y alcantarillado en el departamento del Quindío	Génova y La tebaida	\$943.744.651	Empresa sanitaria del Quindío ESP	800.063.823-7
3	2013003630001	Recuperación vía Pijao- Puente tabla, en el municipio de Pijao, Departamento del Quindío	Pijao	\$227.801.795	Promotora de vivienda y desarrollo del Quindío	801.004.883-0
<b>TOTAL</b>			<b>\$3.302.931.572</b>			

**Parágrafo 1:** El monto total del proyecto Mejoramiento de la Infraestructura Pública para el Desarrollo Turístico del Departamento del Quindío es de \$ 4.259.825.181.00. Dicha financiación está compuesta por recursos del Fondo de Compensación Regional del 60% por \$2.128.440.055.00 y Fondo de Compensación Regional del 40% por \$2.131.385.126.00

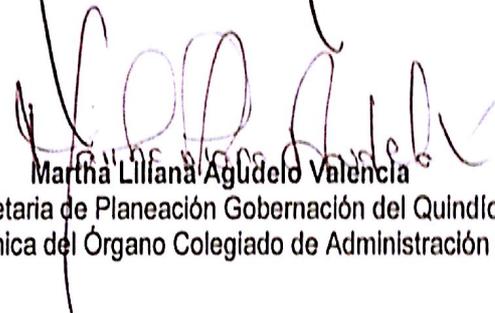
**Parágrafo 2:** El monto total del proyecto Renovación de redes de acueducto y alcantarillado en el departamento del Quindío es de \$2.308.768.031.00. Dicha financiación está compuesta por recursos del Fondo de Compensación Regional del 60% por \$1.365.023.380.00 y Fondo de Compensación Regional del 40% por \$943.744.651.00

**Artículo tercero:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**Jemay Arias Mora**  
Alcalde de Circasia  
Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión



**Martha Lilliana Agudelo Valencia**  
Secretaria de Planeación Gobernación del Quindío  
Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión